RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA SOPORTE RESPIRATORIO FINANCIADOS POR FONDOS REATC-EU EN CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. CC 1022/2022 (Nº SIGLO 924/2022

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En resolución de fecha 23 de octubre de 2023, del Director General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, se acuerda la adjudicación del expediente administrativo de contratación 1022/2022 (Nº SIGLO 924/2022), Acuerdo Marco de suministro de equipamiento para soporte respiratorio susceptible de ser financiado con fondos europeos en centros sanitarios dependientes del Servicio Andaluz de Salud" a las empresas y en los lotes que se indican en el apartado primero de su parte dispositiva.

SEGUNDO.- Los órganos gestores del Servicio Andaluz de Salud en la provincia de Jaén, vinculados a la Central Provincial de Compras, han emitido memorias justificativas del suministro de los equipos que luego se relacionarán y memoria justificativas para el contrato basado, sin nueva licitación:

CENTRO	LOTE AM	GC	EMPRESA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO SEGÚN FIGURA EN EL AM	CÓDIGO UNÍVOCO DE LA OFERTA SEGÚN AM
AGSNJ	1	F66956	MAXIMO EUROPE LIMITED, SUCURSAL EN ESPAÑA	2	Equipo de alto flujo OAF	BASE. MAXIMO SOFTFLOW
HUJ	2	E79179	DRÄGER HISPANIA, S.A.	2	Mesa anestesia	BASE ATLAN A350 + VISTA 120 oferta Base
HUJ	3	E14639	DRÄGER HISPANIA, S.A.	7	Respirador volumétrico	BASE. EVITA V600
HAG	3	E14639	DRÄGER HISPANIA, S.A.	1	Respirador volumétrico	BASE. EVITA V600
AGSNJ	3	E14639	DRÄGER HISPANIA, S.A.	3	Respirador volumétrico	BASE. EVITA V600
HUJ	2	G01452	TECNOMEDICA ANDALUZA S.C.A.	2	Mesa anestesia	VARIANTE OVL2
AGSNJ	2	G01452	TECNOMEDICA ANDALUZA S.C.A.	3	Mesa anestesia	VARIANTE OVL2

TERCERO.- La Directora Económico-Administrativa y de Servicios Generales, Responsable de la Central Provincial de Compras de Jaén, de acuerdo con lo establecido en el apartado 6.1.del Anexo 2 al Cuadro Resumen del PCAP del Acuerdo marco, ha emitido memoria con el contenido que se indica en el mismo y en la que propone adjudicar a las empresas identificadas en el antecedente de hecho precedente, los contratos basados para el suministro del equipamiento que se relaciona en dicho antecedente de hecho.

Central Provincial de Compras de Jaén

Hospital Universitario de Jaén

Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

CUARTO.- Los valores estimados de los contratos y sus presupuestos, IVA incluido, son los que se indican a continuación:

EMPRESA	VALOR ESTIMADO	IVA (21%)	PRESUPUESTO TOTAL IVA INCLUIDO
MAXIMO EUROPE LIMITED, SUCURSAL EN ESPAÑA	6.000,00 €	1.260,00 €	7.260,00 €
DRÄGER HISPANIA, S.A.	303.882,62 €	63.815,35 €	367.697,97 €
TECNOMEDICA ANDALUZA S.C.A.	199.790,00 €	41.955,90 €	241.745,90 €

El gasto se imputará a la siguiente partida presupuestaria (fondos REACT-EU de la Unión Europea):

Anualidad	Partida presupuestaria
2023	1331176980 G/41C/60300/23 A1B50053Z0 2021000804 A1B50053Z00015

El pago del precio se realizará de conformidad con lo previsto en la cláusula 28 del PCAP del Acuerdo marco, debiéndose incluir en la factura electrónica los siguientes datos:

ÓRGANO	ÓRGANO	CÓDIGO DIR 3
De contratación (Órgano Gestor):	Central Provincial de Compras de Jaén (Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén)	GE0000264
De destino (Unidad Tramitadora):	Central Provincial de Compras de Jaén (Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén)	GE0000264
Centro contable (Oficina Contable):	Intervención General	A01004456

Forma de pago del precio: la facturación se llevará a cabo mediante la presentación de la factura conforme al contra albarán emitido por SIGLO tras la recepción y conformidad de la mercancía entregada según las condiciones establecidas en el contrato basado. Se realizará una vez entregado y, en su caso, instalado de conformidad el equipo objeto del contrato.

QUINTO.- La fecha límite para la entrega de los equipos es el día 11 de diciembre de 2023.

Horario de entrega: de 9:00 a 13:00, de acuerdo con lo acordado por el responsable del contrato y el contratista.

Lugar de entrega: centros sanitarios destinatarios de los equipos objeto del contrato. Los albaranes de entrega deberán indicar al menos, fecha, hora de recepción y firma del responsable de la misma en el centro sanitario. Asimismo, la empresa adjudicataria está obligada a especificar, en su caso, el número de serie del equipo entregado y su fecha de fabricación.

Central Provincial de Compras de Jaén

Hospital Universitario de Jaén

Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

SEXTO.- Las empresas han constituido y depositado, conforme a lo establecido en el apartado 13.1 del Cuadro Resumen del PCAP, o, en su caso, optado por la retención en el precio, una garantía definitiva por los importe que a continuación se indican, equivalente al 5% del importe de la adjudicación, IVA excluido:

EMPRESA	GARANTÍA DEFINITIVA
MAXIMO EUROPE LIMITED, SUCURSAL EN ESPAÑA	300,00 €
DRÄGER HISPANIA, S.A.	15.194,13 €
TECNOMEDICA ANDALUZA S.C.A.	2.497,38 €

En el caso, de TECNOMÉDICA ANDALUZA, S.C.A. se ha aplicado la reducción prevista en el artículo 116.6 de la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

A los que resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Competencia. La ostenta por delegación esta Dirección Gerencia, en virtud de la Resolución de 22 de mayo de 2023, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 103, de 1 de junio).

Asimismo, esta Dirección Gerencia tiene la condición de órgano de contratación de este contrato basado de conformidad con lo establecido en el apartado 1.2 del Cuadro Resumen del Acuerdo marco.

SEGUNDO.- En la adjudicación del contrato basado se ha seguido el procedimiento establecido en la cláusula 24 del PCAP del Acuerdo marco y en el apartado 6.1 del Anexo 2 a su Cuadro Resumen.

De acuerdo con lo dispuesto en este último, se ha emitido memoria justificativa por la Dirección Económica de la Central Provincial de Compras de Jaén en la que se propone la adjudicación de los contratos basados en el Acuerdo marco a la empresas identificadas en el antecedente de hecho segundo de esta resolución una vez aplicadas las condiciones objetivas y el orden de prelación fijado por aquel en la forma que a continuación se transcribe:

"1.- CONDICIONES OBJETIVAS Y ORDEN DE PRELACIÓN

ID.	*Condición Objetiva*
1.	*Mayor puntuación global obtenida en el acuerdo marco*
2.	*Mayor puntuación en el ciclo de vida en el acuerdo marco*
3	*Menor plazo de entrega*
4.	*Mayor plazo de vida útil del equipo*

Código:	6hWMS838PFIRMAyIHCfYiatI/MOtEX	Fecha	05/12/2023
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER VADILLO OLMO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/21

ID.	Condición Objetiva
5.	*Mayor puntuación en el criterio Medioambiental y de sostenibilidad energética en el acuerdo marco*
6.	*Aspectos técnicos*

Dispone, asimismo aquel apartado que el órgano de contratación elaborará una memoria que tiene como finalidad:

1. *Motivar de forma razonada la aplicación del orden de prelación establecido, así como qué condición objetiva da respuesta a las concretas necesidades planteadas por los distintos órganos gestores.*
2. *Justificar, tras el análisis de las condiciones objetivas en el orden de prelación establecido, qué oferta u ofertas, de las que dan cumplimiento a las condiciones objetivas, no dan respuesta a la necesidad concreta expresada por los diferentes órganos gestores.*
3. *Justificar la selección de las empresas adjudicatarias, a través de una adecuada exposición de los aspectos técnicos y/o de calidad aplicados en base a la condición objetiva escogida (diferente a la máxima puntuación total obtenida en el acuerdo marco), según el orden de prelación establecido*

En cumplimiento de dicha disposición, la Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales, Responsable de la Central Provincial de Compras de Jaén, a la vista de los informes emitidos por los órganos gestores vinculados a aquella, emite la siguiente memoria justificativa de la aplicación de las condiciones objetivas establecidas para la adjudicación de los contratos basados en el Acuerdo marco identificado en el encabezamiento de este documento, ello bajo la siguiente premisa:

Cada contrato basado, que gozará de sustantividad y autonomía propias, tendrá como objeto el suministro de equipos adjudicados en el acuerdo marco a una misma empresa.

Por razones de economía se emitirán una memoria justificativa y una resolución de adjudicación únicos para todos los contratos basados.

2.- APLICACIÓN DE LAS CONDICIONES OBJETIVAS EN EL ORDEN DE PRELACIÓN ESTABLECIDO EN EL AM

En cumplimiento de lo establecido en el AM, y teniendo en cuenta las necesidades expresadas por los órganos gestores vinculados a la Central Provincial de Compras de Jaén, según las memorias que obran en el expediente, se aplican dichas condiciones objetivas en los siguientes términos:

2.1.- CONTRATO BASADO MAXIMO EUROPE LIMITED, SUCURSAL EN ESPAÑA

LOTE 1 AM.- EQUIPO DE ALTO FLUJO (OAF). ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE JAÉN. MASIMO EUROPE LIMITED, SUCURSAL EN ESPAÑA. BASE. MAXIMO SOFTFLOW

A) ANÁLISIS DE LA NECESIDAD EXPRESADA POR EL CENTRO SANITARIO

*El centro sanitario indica en la memoria justificativa que requiere la contratación del suministro de **2 equipos del LOTE 1**, Equipo de alto flujo (OAF) que cumpla con las siguientes características:*

- *Mayor regulación del nivel de humedad (mg/l) … (Aspecto técnico 4)*
- *Inclusión de sistemas que eviten que el agua de condensación entre en circuito paciente … (Aspecto técnico 5)*

Código:	6hWMS838PFIRMAyIHCfYiatI/MOtEX	Fecha	05/12/2023
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER VADILLO OLMO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/21

- *Menor tiempo de precalentamiento inferior a 5 minutos … (Aspecto técnico número 6).*

B) APLICACIÓN DE LAS CONDICIONES OBJETIVAS EN EL ORDEN DE PRELACIÓN ESTABLECIDO

3.1. Mayor puntuación global obtenida en el AM.

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor puntuación global en el AM es MASIMO EUROPE LIMITED, sucursal en España.: Oferta Base. Puntuación global en el AM = 64,000 puntos.

En base a lo establecido en el apartado A), esta oferta da respuesta a la necesidad del centro sanitario. ya que incluye en su oferta los aspectos técnicos preseleccionados 4, 5 y 6.

C) CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta lo expuesto puede concluirse que:

1) *Se considera justificada la adjudicación del contrato basado sin nueva licitación.*
2) *Queda motivada de forma razonada la aplicación del orden de prelación establecido, así como la condición objetiva que da respuesta a la necesidad del centro sanitario, y que, en este caso, es la CONDICIÓN OBJETIVA Nº 1 "PUNTUACIÓN GLOBAL AAMM".*
3) *Queda justificado, tras el análisis de las condiciones objetivas en el orden de prelación establecido, que las ofertas que cumplen cada una de las condiciones objetivas dan respuesta a la necesidad expresada por el centro sanitario.*
4) *Que la oferta MASIMO EUROPE LIMITED sucursal en España / BASE es la que obtiene mayor puntuación en la CONDICIÓN OBJETIVA Nº1, "PUNTUACIÓN GLOBAL AAMM" y que da respuesta a la necesidad del centro sanitario.*

A la vista de lo expuesto se propone la adjudicación de la oferta ***MASIMO EUROPE LIMITED, SUCURSAL EN ESPAÑA. BASE. MAXIMO SOFTFLOW.***

2.2.- CONTRATO BASADO DÄGER HISPANIA, S.A.

LOTE 2 AM.- MESA DE ANESTESIA. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN. DRÄGER HISPANIA, S.A. BASE ATLAN A350 + VISTA 120 OFERTA BASE

A) ANÁLISIS DE LA NECESIDAD EXPRESADA POR EL CENTRO SANITARIO

El centro sanitario indica en la memoria justificativa que requiere la contratación del suministro de ***2 equipos del LOTE 2 Mesa de anestesia que cumpla*** *con las siguientes características:*

- *Mayor número de arritmias detectadas por el sistema de monitorización hemodinámico.*
- *Inclusión de componentes (software y hardware) que permita la interoperabilidad del equipo con los sistemas de información utilizados en centros del Sistema Público de Andalucía, y su posible incorporación en un centro de control de la información.*
- *Inclusión de componentes (software o hardware), o accesorios, que permitan reducir amenazas relacionadas con la ciberseguridad.*
- *Mayor tiempo de vida útil del equipo.*

Código:	6hWMS838PFIRMAyIHCfYiatI/MOtEX	Fecha	05/12/2023
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER VADILLO OLMO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/21

B) APLICACIÓN DE LAS CONDICIONES OBJETIVAS EN EL ORDEN DE PRELACIÓN ESTABLECIDO

3.1. Mayor puntuación global obtenida en el AM.

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor puntuación global en el AM es INSANEX S.L.: Oferta BASE. Puntuación global en el AM = 85,556 puntos.

En base a lo establecido en el apartado A), esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Dado que la empresa con mayor puntuación global en el AM no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.2).

3.2. Mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM.

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM es INSANEX S.L.: Oferta BASE. Puntuación global en el AM = 80,000 puntos.

En base a lo establecido en el apartado A), esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Dado que la empresa con mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.3.).

***3.3. Menor plazo de entrega**.*

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene menor plazo de entrega en el AM es DRÄGER HISPANIA, S.A: BASE (Plazo de entrega= 25 días).

En base a lo establecido en el apartado A), esta oferta sí da respuesta a la necesidad del centro sanitario por lo que se considera aplicar esta condición objetiva para seleccionar la oferta siguiente: DRÄGER HISPANIA, S.A.: Base (Plazo de entrega= 25 días).

C) CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta lo expuesto puede concluirse que:

1) *Se considera justificada la adjudicación del contrato basado sin nueva licitación.*
2) *Queda motivada de forma razonada la aplicación del orden de prelación establecido, así como la condición objetiva que da respuesta a la necesidad del centro sanitario, y que, en este caso, es el menor plazo de entrega.*
3) *Queda justificado, tras el análisis de las condiciones objetivas en el orden de prelación establecido, que las oferta BASE de DRÄGER HISPANIA, S.A. cumple cada una de las condiciones objetivas que dan respuesta a la necesidad expresada por el centro sanitario.*
4) *Que la oferta de DRÄGER HISPANIA, S.A. oferta BASE es la que tiene menor plazo de entrega entre las que dan respuesta a la necesidad del centro sanitario.*

Código:	6hWMS838PFIRMAyIHCfYiatI/MOtEX	Fecha	05/12/2023
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER VADILLO OLMO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/21

A la vista de lo expuesto se propone la adjudicación de la oferta ***DRÄGER HISPANIA, S.A./ BASE ATLAN A350 + VISTA 120, OFERTA BASE.***

LOTE 3 AM.- RESPIRADOR VOLUMÉTRICO. ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE JAÉN. DRÄGER HISPANIA, S.A. BASE EVITA V600.

A) ANÁLISIS DE LA NECESIDAD EXPRESADA POR EL CENTRO SANITARIO

El centro sanitario indica en la memoria justificativa que requiere la contratación del suministro de ***3 equipos del LOTE 3****, respirador volumétrico-respirador UCI, que cumpla con las siguientes características:*

- *Inclusión de capacidad de separar la pantalla del cuerpo central del respirador de cuidados intensivos con capnografía, y se pueda instalar en sistemas de cabeceros … (Aspecto técnico 3)*
- *Inclusión de componentes (software y hardware) que permita la integración de equipos de similares características … (Aspecto técnico 4)*
- *Inclusión de componentes (software y hardware) que permita la integración de equipos de similares características que utilicen plataformas multimarcas … (Aspecto técnico número 5)*
- *Inclusión de componentes (software y hardware) que permita la interoperabilidad del equipo con los sistemas de información utilizados en centros del Sistema Sanitario Público de Andalucía, y su posible incorporación en un centro de control de la información …(Aspecto técnico número 6).*
- *Inclusión de componentes (software o hardware), o accesorios, que permitan reducir amenazas relacionadas con la ciberseguridad …(Aspecto técnico número 7)*
- *Inclusión de humidificador …(Aspecto técnico número 8)*

B) APLICACIÓN DE LAS CONDICIONES OBJETIVAS EN EL ORDEN DE PRELACIÓN ESTABLECIDO

3.1. Mayor puntuación global obtenida en el AM

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor puntuación global en el AM es INSANEX S.L.: Oferta BASE. Puntuación global en el AM = 91,200 puntos.

En base a lo establecido en el apartado A), esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, ya que no incluye en su oferta los aspectos técnicos preseleccionados número 3, 4, 5, 6,7 y 8.

Dado que la empresa con mayor puntuación global en el AM no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.2).

3.2. Mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM.

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM es INSANEX S.L.: Oferta BASE. Puntuación global en el AM = 80,000 puntos.

En base a lo establecido en el apartado A), esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, ya que no incluye en su oferta los aspectos técnicos preseleccionados número 3, 4, 5, 6,7 y 8.

Código:	6hWMS838PFIRMAyIHCfYiatI/MOtEX	Fecha	05/12/2023
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER VADILLO OLMO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	7/21

Dado que la empresa con mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.3.).

3.3. Menor plazo de entrega.

La oferta, de la adjudicatarias del AM, que tienen menor plazo de entrega en el AM es NIHON KOHDEN IBERICA S.L..: Oferta Base. Plazo de entrega (días) en el AM = 15 días.

En base a lo establecido en el apartado A), esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, ya que no incluye en su oferta los aspectos técnicos preseleccionados número 3, 4, 5, 6,7 y 8.

Dado que la empresa con menor plazo de entrega en el AM no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.4).

3.4. Mayor plazo de vida útil del equipo.

Las oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor plazo de vida útil del equipo en el AM es DRÄGER HISPANIA, S.A.: Oferta Base. Vida útil (años) en el AM = 22 años.

En base a lo establecido en el apartado A), esta oferta da respuesta a la necesidad del centro sanitario. ya que incluye en su oferta los aspectos técnicos preseleccionados 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

c) CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta lo expuesto puede concluirse:

1) *Se considera justificada la adjudicación del contrato basado sin nueva licitación.*
2) *Queda motivada de forma razonada la aplicación del orden de prelación establecido, así como la condición objetiva que da respuesta a la necesidad del centro sanitario, y que, en este caso, es la CONDICIÓN OBJETIVA Nº 4 "MAYOR PUNTUACIÓN EN EL CRITERIO MAYOR PLAZO DE VIDA ÚTIL DEL EQUIPO EN EL AAMM".*
3) *Queda justificado, tras el análisis de las condiciones objetivas en el orden de prelación establecido, que las ofertas que cumplen cada una de las condiciones objetivas dan respuesta a la necesidad expresada por el centro sanitario.*
4) *Que la oferta DRÄGER HISPANIA, S.A.: Oferta Base, es la que obtiene mayor puntuación en la CONDICIÓN OBJETIVA Nº 4 "MAYOR PUNTUACIÓN EN EL CRITERIO MAYOR PLAZO DE VIDA ÚTIL DEL EQUIPO EN EL AAMM" y que da respuesta a la necesidad del centro sanitario.*

A la vista de lo expuesto se propone la adjudicación de la oferta ***DRÄGER HISPANIA, S.A. BASE EVITA V600.***

LOTE 3 AM.- RESPIRADOR VOLUMÉTRICO. HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR. DRÄGER HISPANIA, S.A. BASE EVITA V600.

A) ANÁLISIS DE LA NECESIDAD EXPRESADA POR EL CENTRO SANITARIO

El centro sanitario indica en la memoria justificativa que requiere la contratación del suministro de ***1 equipo del LOTE 3, RESPIRADORES PARA UCI, INVASIVO, SIN TURBINA E INCLUIDO EL ALTO FLUJO*** *destacando las siguientes características y condiciones:*

Código:	6hWMS838PFIRMAyIHCfYiatI/MOtEX	Fecha	05/12/2023
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER VADILLO OLMO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	8/21

- *"Mayor número de modalidades que se pueden adquirir. (Nº)" (Aspecto técnico 1)*
- *"Inclusión de test para verificar que se produce la respiración espontánea en el paciente, con análisis en pantalla de resultados específica." (Aspecto técnico 2)*
- *"Inclusión de capacidad de separar la pantalla del cuerpo central del respirador de cuidados intensivos con capnografía, y se pueda instalar en sistemas de cabeceros" (Aspecto técnico 3)*
- *"Inclusión de componentes (software y hardware) que permita la integración de equipos de similares características." (Aspecto técnico 4)*
- *"Inclusión de componentes (software y hardware) que permita la integración de equipos de similares características que utilicen plataformas multimarcas" (Aspecto técnico 5)*
- *"Inclusión de componentes (software y hardware) que permita la interoperabilidad del equipo con los sistemas de información utilizados en centros del Sistema Sanitario Público de Andalucía, y su posible incorporación en un centro de control de la información" (Aspecto técnico 6)*

Entre las ofertas adjudicatarias del AM, las que han sido destacadas por las empresas adjudicatarias del AM para dichos aspectos técnicos, son:

- *DRAGER HISPANIA, S.A., oferta BASE*
- *GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U., oferta BASE*

B) APLICACIÓN DE LAS CONDICIONES OBJETIVAS EN EL ORDEN DE PRELACIÓN ESTABLECIDO

3.1. Mayor puntuación global obtenida en el AM

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor puntuación global en el AM es INSANEX, S.L., oferta BASE (Puntuación global en el AM = 91,200 puntos).

En base a lo establecido en el apartado A), esta oferta NO da respuesta a la necesidad del centro sanitario, por lo que se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.2.).

3.2. Mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM.

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM es INSANEX, S.L., oferta BASE (Puntuación Ciclo de Vida = 80,000 puntos).

En base a lo establecido en el apartado A), esta oferta NO da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Dado que la empresa con mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, por lo que se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.3.).

3.3. Menor plazo de entrega.

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor puntuación en el criterio Medioambiental y de sostenibilidad energética en el AM es NIHON KOHDEN IBERICA, S.L., oferta BASE (plazo de entrega = 15 días).

En base a lo establecido en el apartado A), esta oferta NO da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Dado que la empresa con mayor puntuación en el criterio menor plazo de entrega en el AM no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.4.).

Código:	6hWMS838PFIRMAyIHCfYiatI/MOtEX	Fecha	05/12/2023
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER VADILLO OLMO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	9/21

3.4. Mayor plazo de vida útil del equipo.

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor puntuación en el criterio Medioambiental y de sostenibilidad energética en el AM es DRÄGER HISPANIA, S.A., oferta BASE (Plazo de vida útil del equipo = 22 años).

En base a lo establecido en el apartado A), esta oferta SÍ da respuesta a la necesidad del centro sanitario, por lo que se propone como adjudicataria.

Según ello, la empresa que da respuesta a la necesidad indicada en mayor medida, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 6.1 del Anexo 2 al Cuadro Resumen del AM es ***DRÄGER HISPANIA, S.A., oferta BASE (EVITA V600).***

C) CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta lo expuesto en el presente informe, puede concluirse:

1) *Se considera justificada la adjudicación del contrato basado sin nueva licitación.*
2) *Queda motivada de forma razonada la aplicación del orden de prelación establecido, así como la condición objetiva que da respuesta a la necesidad del centro sanitario, y que, en este caso, es la CONDICIÓN OBJETIVA Nº 4 "Criterio Mayor plazo de vida útil".*
3) *Queda justificado, tras el análisis de las condiciones objetivas en el orden de prelación establecido, que las ofertas que cumplen cada una de las condiciones objetivas anteriores no dan respuesta a la necesidad expresada por el centro sanitario.*
4) *Que la oferta DRAGER HISPANIA/Base (EVITA V6000) es la que obtiene mayor puntuación en la CONDICION OBJETIVA Nº4.*

A la vista de lo expuesto se propone la adjudicación de la oferta ***DRÄGER HISPANIA, S.A., oferta BASE (EVITA V600).***

LOTE 3 AM.- RESPIRADOR VOLUMÉTRICO. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN. DRÄGER HISPANIA, S.A. BASE EVITA V600.

A) ANÁLISIS DE LA NECESIDAD EXPRESADA POR EL CENTRO SANITARIO

El centro sanitario indica en la memoria justificativa que requiere la contratación del suministro de ***7 equipos del LOTE 3 Respiradores para UCI, invasivo, sin turbina e incluido alto flujo*** *que cumpla con las siguientes características:*

- *Inclusión de test para verificar que se produce la respiración espontánea en el paciente, con análisis en pantalla de resultados específica.*
- *Inclusión de capacidad de separar la pantalla del cuerpo central del respirador de cuidados intensivos con capnografía, y se pueda instalar en sistemas de cabeceros.*
- *Inclusión de componentes (software y hardware) que permita la integración de equipos de similares características. Inclusión de componentes (software y hardware) que permita la integración de equipos de similares características que utilicen plataformas multimarcas.*

Código:	6hWMS838PFIRMAyIHCfYiatI/MOtEX	Fecha	05/12/2023
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER VADILLO OLMO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	10/21

- *Inclusión de componentes (software y hardware) que permita la interoperabilidad del equipo con los sistemas de información utilizados en centros del Sistema Sanitario Público de Andalucía, y su posible incorporación en un centro de control de la información Inclusión de componentes (software o hardware), o accesorios, que permitan reducir amenazas relacionadas con la ciberseguridad. Inclusión de humidificador.*
- *Mayor tiempo de vida útil del equipo*

B) APLICACIÓN DE LAS CONDICIONES OBJETIVAS EN EL ORDEN DE PRELACIÓN ESTABLECIDO

3.1. Mayor puntuación global obtenida en el AM

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor puntuación global en el AM es INSANEX, S.L., oferta BASE (Puntuación global en el AM = 91,200 puntos).

En base a lo establecido en el apartado A), esta oferta NO da respuesta a la necesidad del centro sanitario, por lo que se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.2.).

3.2. Mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM.

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM es INSANEX S.L.: Oferta BASE. Puntuación global en el AM = 80,000 puntos.

En base a lo establecido en el apartado A), esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Dado que la empresa con mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.3.).

3.3. Menor plazo de entrega.

La oferta, de la adjudicatarias del AM, que tienen menor plazo de entrega en el AM es NIHON KOHDEN IBERICA S.L..: Oferta Base. Plazo de entrega (días) en el AM = 15 días.

En base a lo establecido en el apartado A), esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Dado que la empresa con menor plazo de entrega en el AM no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.4).

3.4. Mayor plazo de vida útil del equipo.

Las oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor plazo de vida útil del equipo en el AM es DRÄGER HISPANIA, S.A.: Oferta Base. Vida útil (años) en el AM = 22 años.

En base a lo establecido en el apartado A), esta oferta sí da respuesta a la necesidad del centro sanitario por lo que se considera aplicar esta condición objetiva para su selección.

C) CONCLUSIÓN

Código:	6hWMS838PFIRMAyIHCfYiatI/MOtEX	Fecha	05/12/2023
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER VADILLO OLMO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	11/21

Teniendo en cuenta lo expuesto puede concluirse:

1) *Se considera justificada la adjudicación del contrato basado sin nueva licitación.*
2) *Queda motivada de forma razonada la aplicación del orden de prelación establecido, así como la condición objetiva que da respuesta a la necesidad del centro sanitario, y que, en este caso, es la CONDICIÓN OBJETIVA Nº 4 "MAYOR PUNTUACIÓN EN EL CRITERIO MAYOR PLAZO DE VIDA ÚTIL DEL EQUIPO EN EL AAMM".*
3) *Queda justificado, tras el análisis de las condiciones objetivas en el orden de prelación establecido, que las ofertas que cumplen cada una de las condiciones objetivas dan respuesta a la necesidad expresada por el centro sanitario.*
4) *Que la oferta DRÄGER HISPANIA, S.A.: Oferta Base, es la que obtiene mayor puntuación en la CONDICIÓN OBJETIVA Nº 4 "MAYOR PUNTUACIÓN EN EL CRITERIO MAYOR PLAZO DE VIDA ÚTIL DEL EQUIPO EN EL AAMM" y que da respuesta a la necesidad del centro sanitario.*

A la vista de lo expuesto se propone la adjudicación de la oferta ***DRÄGER HISPANIA, S.A. BASE EVITA V600.***

2.3.- CONTRATO BASADO TECNOMÉDICA ANDALUZA, S.C.A.

LOTE 2 AM.- MESA DE ANESTESIA. ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE JAÉN. TECNOMÉDICA ANDALUZA, S.C.A. VARIANTE. OVL2

A) ANÁLISIS DE LA NECESIDAD EXPRESADA POR EL CENTRO SANITARIO

El centro sanitario indica en la memoria justificativa que requiere la contratación del suministro de ***3 equipos del LOTE 2, mesa de anestesia*** *(respirador volumétrico + monitor), que cumpla con las siguientes características:*

- *Inclusión de circuito de paciente diseñado para evitar la entrada de otros gases (motriz, ambiente) que puedan diluir la mezcla MAC … (Aspecto técnico 3)*
- *Mayor número de modos ventilatorios incluidos en la oferta y su aplicación clínica. (N.º) … (Aspecto técnico 5)*
- *Inclusión de posibilidad de monitorizar la relajación muscular del paciente (TOF) mediante la técnica de electromiografía (EMG) para disminuir el riesgo de recurarización … (Aspecto técnico número 8)*
- *Inclusión de monitorización de la triada anestésica (analgesia, hipnosis y relajación muscular) con parámetros propios e integrados en el monitor hemodinámico … (Aspecto técnico número 9)*
- *Inclusión de módulo multiparamétrico de adquisición de datos hemodinámicos con pantalla integrada … (Aspecto técnico número 13)*
- *Mayor tamaño de pantalla (pulgadas) … (Aspecto técnico número 14)*
- *Mayor número de parámetros monitorizados en la pantalla. (N.º) … (Aspecto técnico número 15)*
- *Inclusión de versatilidad para intercambiar el módulo de gases del paciente, a elección del usuario, para su uso indistintamente en el monitor hemodinámico y/o en el ventilador de anestesia … (Aspecto técnico número 17)*
- *Se incluirán todos los elementos sensores y de conexión al paciente, sean reutilizables y/o desechables (ECG, SpO2, manguitos presión no invasiva, sondas temperatura, etc.) Para la monitorización de la Presión No Invasiva se suministrarán tres manguitos por monitor (infantil, adulto y obeso) … (Aspecto técnico número 19).*

Código:	6hWMS838PFIRMAyIHCfYiatI/MOtEX	Fecha	05/12/2023
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER VADILLO OLMO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	12/21

B) APLICACIÓN DE LAS CONDICIONES OBJETIVAS EN EL ORDEN DE PRELACIÓN ESTABLECIDO

3.1. Mayor puntuación global obtenida en el AM.

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor puntuación global en el AM es INSANEX S.L.: Oferta BASE. Puntuación global en el AM = 85,556 puntos.

En base a lo establecido en el apartado A), esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, ya que no incluye en su oferta los aspectos técnicos preseleccionados número 9, 13, 14, 15 y 17.

Dado que la empresa con mayor puntuación global en el AM no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.2).

3.2. Mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM.

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM es INSANEX S.L.: Oferta BASE. Puntuación global en el AM = 80,000 puntos.

En base a lo establecido en el apartado A), esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, ya que no incluye en su oferta los aspectos técnicos preseleccionados número 9, 13, 14, 15 y 17.

Dado que la empresa con mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.3.).

***3.3. Menor plazo de entrega**.*

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tienen menor plazo de entrega en el AM DRÄGER HISPANIA S.A.: Oferta Base. Plazo de entrega (días) en el AM = 25 días.

En base a lo establecido en el apartado A), esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, ya que no incluye en su oferta los aspectos técnicos preseleccionados número 13 y 17.

Dado que la empresa con menor plazo de entrega en el AM no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.4).

3.4. Mayor plazo de vida útil del equipo.

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tienen mayor plazo de vida útil del equipo en el AM DRÄGER HISPANIA S.A.: Oferta Base. Vida útil (años) en el AM = 30 años.

En base a lo establecido en el apartado A), esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, ya que no incluye en su oferta los aspectos técnicos preseleccionados número 13 y 17.

Dado que la empresa con mayor plazo de vida útil del equipo en el AM no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.5).

Código:	6hWMS838PFIRMAyIHCfYiatI/MOtEX	Fecha	05/12/2023
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER VADILLO OLMO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	13/21

3.5. Mayor puntuación en el criterio Medioambiental y de sostenibilidad energética en el AM.

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tienen mayor puntuación en el criterio Medioambiental y de sostenibilidad energética en el AM es TECNOMÉDICA ANDALUZA S.C.A.: Oferta VARIANTE. Puntuación en el criterio Medioambiental en el AM = 20 puntos.

En base a lo establecido en el apartado A), esta oferta da respuesta a la necesidad del centro sanitario. ya que incluye en su oferta los aspectos técnicos preseleccionados 3, 5, 8, 9, 13, 14, 15, 17 y 19.

C) CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta lo expuesto puede concluirse que:

1) *Se considera justificada la adjudicación del contrato basado sin nueva licitación.*
2) *Queda motivada de forma razonada la aplicación del orden de prelación establecido, así como la condición objetiva que da respuesta a la necesidad del centro sanitario, y que en este caso, es la CONDICIÓN OBJETIVA Nº 5 "MAYOR PUNTUACIÓN EN EL CRITERIO MEDIOAMBIENTAL Y DE SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA EN EL AAMM".*
3) *Queda justificado, tras el análisis de las condiciones objetivas en el orden de prelación establecido, que las ofertas que cumplen cada una de las condiciones objetivas dan respuesta a la necesidad expresada por el centro sanitario.*
4) *Que la oferta TECNOMEDICA ANDALUZA S.C.A.: Oferta VARIANTE. es la que obtiene mayor puntuación en la CONDICIÓN OBJETIVA Nº 5 "MAYOR PUNTUACIÓN EN EL CRITERIO MEDIOAMBIENTAL Y DE SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA EN EL AAMM". y que da respuesta a la necesidad del centro sanitario.*

A la vista de lo expuesto se propone la adjudicación de la oferta ***TECNOMÉDICA ANDALUZ, S.C.A. VARIANTE. OVL2.***

LOTE 2 AM.- MESA DE ANESTESIA. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN. TECNOMÉDICA ANDALUZA, S.C.A. VARIANTE. OVL2

A) ANÁLISIS DE LA NECESIDAD EXPRESADA POR EL CENTRO SANITARIO

El centro sanitario indica en la memoria justificativa que requiere la contratación del suministro de ***2 equipos del LOTE 2 Mesa de anestesia que cumpla*** *con las siguientes características:*

- *Inclusión de módulo multiparamétrico de adquisición de datos hemodinámicos con pantalla integrada.*
- *Inclusión de circuito de paciente diseñado para evitar la entrada de otros gases (motriz, ambiente) que puedan diluir la mezcla MAC.*
- *Mayor autonomía, en minutos, de la batería del módulo multiparamétrico de adquisición de datos hemodinámicos con pantalla integrada (minutos).*
- *Mayor número de tecnologías de monitorización de hipnosis diferentes integrables en el mismo monitor.*
- *Inclusión de versatilidad para intercambiar el módulo de gases del paciente, a elección del usuario, para su uso indistintamente en el monitor hemodinámico y/o en el ventilador de anestesia.*
- *Inclusión de componentes (software y hardware) que permita la interoperabilidad del equipo con los sistemas de información utilizados en centros del Sistema Público de Andalucía, y su posible incorporación en un centro de control de la información.*

Código:	6hWMS838PFIRMAyIHCfYiatI/MOtEX	Fecha	05/12/2023
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER VADILLO OLMO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	14/21

B) APLICACIÓN DE LAS CONDICIONES OBJETIVAS EN EL ORDEN DE PRELACIÓN ESTABLECIDO

3.1. Mayor puntuación global obtenida en el AM.

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor puntuación global en el AM es INSANEX S.L.: Oferta BASE. Puntuación global en el AM = 85,556 puntos.

En base a lo establecido en el apartado A), esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Dado que la empresa con mayor puntuación global en el AM no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.2).

3.2. Mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM.

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM es INSANEX S.L.: Oferta BASE. Puntuación global en el AM = 80,000 puntos.

En base a lo establecido en el apartado A), esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Dado que la empresa con mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.3.).

***3.3. Menor plazo de entrega**.*

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tienen menor plazo de entrega en el AM DRÄGER HISPANIA S.A.: Oferta Base. Plazo de entrega (días) en el AM = 25 días.

En base a lo establecido en el apartado A), esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Dado que la empresa con menor plazo de entrega en el AM no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.4).

3.4. Mayor plazo de vida útil del equipo.

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tienen mayor plazo de vida útil del equipo en el AM DRÄGER HISPANIA S.A.: Oferta Base. Vida útil (años) en el AM = 30 años.

En base a lo establecido en el apartado A), esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Dado que la empresa con mayor plazo de vida útil del equipo en el AM no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.5).

3.5. Mayor puntuación en el criterio Medioambiental y de sostenibilidad energética en el AM.

Código:	6hWMS838PFIRMAyIHCfYiatI/MOtEX	Fecha	05/12/2023
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER VADILLO OLMO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	15/21

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tienen mayor puntuación en el criterio Medioambiental y de sostenibilidad energética en el AM es TECNOMÉDICA ANDALUZA S.C.A.: Oferta VARIANTE. Puntuación en el criterio Medioambiental en el AM = 20 puntos.

En base a lo establecido en el apartado A), esta oferta sí a respuesta a la necesidad del centro sanitario.

C) CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta lo expuesto puede concluirse que:

1) *Se considera justificada la adjudicación del contrato basado sin nueva licitación.*
2) *Queda motivada de forma razonada la aplicación del orden de prelación establecido, así como la condición objetiva que da respuesta a la necesidad del centro sanitario, y que en este caso, es la CONDICIÓN OBJETIVA Nº 5 "MAYOR PUNTUACIÓN EN EL CRITERIO MEDIOAMBIENTAL Y DE SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA EN EL AAMM".*
3) *Queda justificado, tras el análisis de las condiciones objetivas en el orden de prelación establecido, que las ofertas que cumplen cada una de las condiciones objetivas dan respuesta a la necesidad expresada por el centro sanitario.*
4) *Que la oferta TECNOMEDICA ANDALUZA S.C.A.: Oferta VARIANTE. es la que obtiene mayor puntuación en la CONDICIÓN OBJETIVA Nº 5 "MAYOR PUNTUACIÓN EN EL CRITERIO MEDIOAMBIENTAL Y DE SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA EN EL AAMM". y que da respuesta a la necesidad del centro sanitario.*

A la vista de lo expuesto se propone la adjudicación de la oferta ***TECNOMÉDICA ANDALUZ, S.C.A. VARIANTE. OVL2."***

CUARTO.- Según dispone el apartado 3 de la cláusula 24.4 del PCAP del Acuerdo marco, la resolución de adjudicación recogerá la existencia de crédito adecuado y suficiente.

QUINTO.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.5.a) de la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, procede expedir documento contable AD en todos aquellos casos en los que se conozca, desde el inicio del expediente, el importe exacto del compromiso del gasto a contraer, o cuando se trate de gastos cuya fiscalización queda diferida al momento en que se conozca el citado importe exacto y supondrá la contabilización acumulada del expediente de gasto.

En atención a lo expuesto, vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación, en el ejercicio de las competencias delegadas por las resoluciones citadas en el primer fundamento de Derecho, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar a las empresas que ahora se indicarán, los contratos basados en el Acuerdo Marco de suministro de equipamiento para soporte respiratorio financiados con fondos REACT-EU en centros sanitarios dependientes del Servicio Andaluz de Salud", según el detalle por equipos que se expresa en el Anexo I de esta resolución, siendo los importes de cada uno de ellos y las cuotas del Impuesto sobre el Valor Añadido, los que a continuación se expresan:

Código:	6hWMS838PFIRMAyIHCfYiatI/MOtEX	Fecha	05/12/2023
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER VADILLO OLMO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	16/21

CONTRATO BASADO	IMPORTE IVA EXCLUIDO	IVA (21%)	PRESUPUESTO TOTAL IVA INCLUIDO
MAXIMO EUROPE LIMITED, SUCURSAL EN ESPAÑA (NIF W0068620D)	6.000,00 €	1.260,00 €	7.260,00 €
DRÄGER HISPANIA, S.A. (NIF A28063485)	303.882,62 €	63.815,35 €	367.697,97 €
TECNOMEDICA ANDALUZA S.C.A. (NIF F18564112)	199.790,00 €	41.955,90 €	241.745,90 €

SEGUNDO.- Establecer como plazo de ejecución del contrato el señalado en el antecedente de hecho quinto de esta resolución.

TERCERO.- Realizar la operaciones contables que resulten necesarias para reservar en la partida presupuestaria indicada en el antecedente de hecho cuarto de esta resolución el crédito necesario para atender las obligaciones económicas derivadas de la ejecución del contrato.

CUARTO.- Designar como responsable del contrato a Bernabé Arias Criado, Subdirector de Contratación Administrativa del Central Provincial de Compras de Jaén.

QUINTO.- El plazo de garantía del equipo será el ofertado por la empresa adjudicataria. Dicho plazo empezará a contabilizarse a partir de la fecha de recepción o conformidad del equipo por parte de la Administración según lo establecido en el artículo 210 de la LCSP.

SEXTO.- El contratista queda obligado al cumplimiento de todas las condiciones establecidas en el AM. Especialmente se destaca que, conforme a lo establecido en el PCAP del AM, las empresas contratistas deben cumplir las condiciones especiales de ejecución (apartado 25 del Cuadro Resumen) y tener en consideración y respetar las medidas de información y comunicación establecidas en la cláusula 20 del PCAP.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

Contratos basados cuyo valor estimado es superior a cien mil euros: potestativamente, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía , en el plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente a aquel en se haya notificado ésta de conformidad con dispuesto en la disposición adicional decimoquinta, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la LCSP, o recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente el de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Código:	6hWMS838PFIRMAyIHCfYiatI/MOtEX	Fecha	05/12/2023
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER VADILLO OLMO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	17/21

Resto de contratos: cabrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en el artículo 123 y siguientes de la ley 39/2015 de 1 de octubre o directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa Administrativa

EL DIRECTOR GERENTE

Código:	6hWMS838PFIRMAyIHCfYiatI/MOtEX	Fecha	05/12/2023
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER VADILLO OLMO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	18/21

Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Andalucía se mueve con Europa

ANEXO I

MAXIMO EUROPE LIMITED, SUCURSAL EN ESPAÑA (NIF W0068620D)

CENTRO	LOTE AM	GC	LOTE CONTRATO BASADO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO SEGÚN FIGURA EN EL AM	CÓDIGO UNÍVOCO DE LA OFERTA SEGÚN AM	IMPORTE UNITARIO S/IVA	IMPORTE TOTAL S/IVA VALOR ESTIMADO	IMPORTE UNITARIO C/IVA	IMPORTE TOTAL C/IVA
AGSNJ	1	F66956	1	2	Equipo de alto flujo OAF	BASE. MAXIMO SOFTFLOW	3.000,00 €	6.000,00 €	3.630,00 €	7.260,00 €

Central Provincial de Compras de Jaén

Hospital Universitario de Jaén

Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

DRÄGER HISPANIA, S.A. (NIF A28063485)

CENTRO	LOTE AM	GC	LOTE CONTRATO BASADO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO SEGÚN FIGURA EN EL AM	CÓDIGO UNÍVOCO DE LA OFERTA SEGÚN AM	IMPORTE UNITARIO S/IVA	IMPORTE TOTAL S/IVA VALOR ESTIMADO	IMPORTE UNITARIO C/IVA	IMPORTE TOTAL C/IVA
HUJ	2	E79179	1	2	Mesa anestesia	BASE ATLAN A350 + VISTA 120 oferta Base	30.646,95 €	61.293,90 €	37.082,81 €	74.165,62 €
HUJ	3	E14639	2	7	Respirador volumétrico	BASE. EVITA V600	22.053,52 €	154.374,64 €	26.684,76 €	186.793,31 €
HAG	3	E14639	3	1	Respirador volumétrico	BASE. EVITA V600	22.053,52 €	22.053,52 €	26.684,76 €	26.684,76 €
AGSNJ	3	E14639	4	3	Respirador volumétrico	BASE. EVITA V600	22.053,52 €	66.160,56 €	26.684,76 €	80.054,28 €
							TOTAL DRÄGER HISPANIA, S.A.	**303.882,62 €**		**367.697,97 €**

Código:	6hWMS838PFIRMAyIHCfYiatI/MOtEX	Fecha	05/12/2023
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER VADILLO OLMO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	20/21

TECNOMÉDICA ANDALUZA, S.C.A. . (NIF F18564112)

CENTRO	LOTE AM	GC	LOTE CONTRATO BASADO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO SEGÚN FIGURA EN EL AM	CÓDIGO UNÍVOCO DE LA OFERTA SEGÚN AM	IMPORTE UNITARIO S/IVA	IMPORTE TOTAL S/IVA VALOR ESTIMADO	IMPORTE UNITARIO C/IVA	IMPORTE TOTAL C/IVA
HUJ	2	G01452	1	2	Mesa anestesia	VARIANTE OVL2	39.958,00 €	79.916,00 €	48.349,18 €	96.698,36 €
AGSNJ	2	G01452	2	3	Mesa anestesia	VARIANTE OVL2	39.958,00 €	119.874,00 €	48.349,18 €	145.047,54 €
							TOTAL TECNOMEDICA ANDALUZA S.C.A.	**199.790,00 €**		**241.745,90 €**

Central Provincial de Compras de Jaén

Hospital Universitario de Jaén

Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén